

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

2799

LA PLATA, 27 DIC 2010



VISTO el expediente SP 163/10 mediante el cual el doctor Domingo Vicente RIZZO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Domingo Vicente RIZZO fue designado Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, mediante Decreto N° 1273 del 27 de mayo de 1994;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor RIZZO;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del 3 de enero de 2011 la renuncia presentada por el doctor Domingo Vicente RIZZO (D.N.I. N° 5.526.348 - Clase 1948) al





cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2799

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires